



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 361 /2023-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de agosto de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 40213/22-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE GASTRE" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2022" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gastre presentan la rendición de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 13 de julio de 2023, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables el Presidente: Sr. Genaro PEREZ y Tesorera: Sra. Silvia LEFIMI.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2022, presentada por los responsables de la Comuna Rural de GASTRE, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2022, que importan un monto de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 104.726.844,56), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES